

RESOLUCIÓN 2215E/2023, de 25 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Programas de formación en materia de diálogo social y negociación colectiva" para 2023.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3421-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales Sección de Gestión, Valoración e Impacto de Programas Tfno.: 848424414 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3ª, 31005 - Pamplona Correo-Electrónico: sgestionf@navarra.es

Por Resolución 444E/20223, de 21 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria de subvenciones para planes de formación en materia de Diálogo Social y Negociación Colectiva en 2023.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, la comisión de evaluación comprueba que todas y cada una de ellas reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y procede a valorarlas de acuerdo con los criterios establecidos en la base octava de la convocatoria.

La subvención a conceder se ha determinado conforme a lo previsto en la convocatoria, teniendo en cuenta el presupuesto para la financiación, el conjunto de subvenciones solicitadas, la cuantía de las subvenciones y el volumen de la actividad que el solicitante se compromete a realizar.

En definitiva, desde este Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales, tras el estudio, comprobación y baremación de las solicitudes, consideramos que todos y cada uno de los criterios y requisitos establecidos en las bases reguladoras son correctos en todas y cada una de las acciones presentadas por las entidades. Por tanto, este Servicio valora los planes presentados de las entidades como oportunos y viables.

Han resultado adjudicatarias las siguientes solicitudes presentadas por un montante económico total de 96.966,25 euros.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Nº expediente	Entidad	N.I.F.	Puntuación	Importe solicitado	Importe concedido	Importe denegado	Causa denegación
0011-3421-2023-000010	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL NAVARRA	G31130693	39,00	22.500,00	22.500,00		
0011-3421-2023-000007	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA	G31077076	24,62	33.000,00	33.000,00		
0011-3421-2022-000005	CCOO DE NAVARRA	G31734965	24,30	31.600,00	31.600,00		
0011-3421-2023-000006	CONFEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE-FETICO	G28803153	20,13	29.413,80	9.866,25	19.547,55	(1)
0011-3421-2023-000008	MANU ROBLES – ARANGIZ FUNDAZIOA	G48446363	17,52	30.174,80	0	30.174,80	(1)
0011-3421-20223-000003	UNIÓN SINDICAL OBRERA DE NAVARRA - USO	G31108582	15,10	40.960,00	0	40.960,00	(1)
TOTAL				187.648,60	96.966,25	90.682,35	

(1). - Agotado crédito disponible (Base 4.1)

(2). - Límite de subvención 33.000 € (Base 4.4)

La financiación se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria del presupuesto de gastos de 2023: 950002 96200 4819 2421132 “Acciones de formación para la capacitación en diálogo social y negociación colectiva”.

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 25 de abril de 2023.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE
Mirian Martón Pérez